



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 122 p) del programa

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

**Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Chipre, Costa Rica, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malasia, México, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Serbia, Trinidad y Tabago y Turquía: proyecto de resolución**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 63/115, de 5 de diciembre de 2008, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas,

*Habiendo recibido* el informe anual correspondiente a 2008 y el informe correspondiente a 2009 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, relativos a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción<sup>1</sup>,

1. *Toma nota* del informe anual correspondiente a 2008 y el informe correspondiente a 2009 de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, presentados en nombre de ésta por su Director General<sup>1</sup>;

2. *Acoge con beneplácito* la decisión del 14º período de sesiones de la Conferencia de Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción<sup>2</sup> de nombrar al Embajador Ahmet Üzümcü Director General

---

<sup>1</sup> Véase A/65/97.

<sup>2</sup> Véase Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, documento C-14/5.



de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas”.

---